

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8192

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 22 y 23 de Junio)

Núm. 1378

Gobierno Civil

SUBSISTENCIAS

Llegadas el día 21 del actual en el vapor *Rey Jaime I* procedente de Barcelona.

Harina	36.000 Kgs.
Almendra	4.000 "
Azúcar	20.540 "
Café	3.739 "
Sardinias	2.080 "
Café y azúcar	3.500 "
Bacalao	305 "
Hortalizas	240 "
Ternezas	6 cabs.

Llegadas el día 22 del mismo en el vapor *V. Puchol* procedente de Barcelona.

Azúcar	13.710 Kgs.
Café	1.300 "
Idem y azúcar	510 "
Vino	900 "

Llegadas el día 25 del mismo en el vapor *Rey Jaime I* procedente de Barcelona.

Azúcar	2.000 Kgs.
Hortalizas	80 "

Palma 26 de Junio de 1919.
El Gobernador Presidente,
Ubaldo de Rivas

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro del a Gobernación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en disponer que el Real decreto de 15 de Marzo de 1917, sobre reconocimiento previo de las hernias, quede reformado y ampliado con el siguiente artículo:

Artículo 19. Todo obrero estará obligado a sufrir el reconocimiento médico prescrito en el artículo 17. La negativa del mismo a someterse a este reconocimiento se consignará en el libro especial indicado en el mencionado artículo, debiendo firmar dicha diligencia el obrero. Cuando éste se opusiera a ser reconocido, se hará constar en dicho libro esta oposición, firmando la diligencia, a petición del patrono, dos testigos presenciales de la negativa.

Si el obrero reconocido no estuviera conforme con la opinión facultativa del médico nombrado por el patrono, podrá nombrar otro por sí para que le reconozca nuevamente, ateniéndose a su resultado cuando coincidan los dos diagnósticos. En el caso de que éstos sean distintos, se estará sin otro recurso a lo que resulte del reconocimiento practicado por un tercer médico que se nombrará a instancia de una de las partes por el Juez de primera instancia del término en que el reconocimiento se verifique.

La falta del reconocimiento médico del obrero por negativa completa a cualquiera de las formalidades establecidas, dará lugar a la presunción *juris tantum* de que este padecía con anterioridad una hernia o reñía condiciones orgánicas constituyentes de una predisposición a la misma.

Dado en Palacio a diez y nueve de Junio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Antonio Goicoechea

(Gaceta 22 de Junio)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaria.—Sección de Comercio
El *Diario Oficial* de la República Francesa correspondiente al 18 del mes corriente publica el siguiente Decreto: Y Artículo 1.º Queda derogada, a partir del 20 de Junio de 1919 sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente, la prohibición de entrada de todas las mercancías no incluidas en la lista aneja.

Artículo 2.º La disposición anterior no se aplica a las mercancías originarias o procedentes de los países de Europa sometidos a la tarifa general. Todas las importaciones de mercancías originarias o procedentes de esos países requerirán una autorización especial.

- Lista aneja al Decreto anterior.*
- Carnes conservadas por un procedimiento frigorífico.
 - Lanas cardadas y peinadas o cardadas y peinadas teñidas.
 - Trigo, espelta y comuña.
 - Mistelas.
 - Vinos procedentes exclusivamente de la fermentación de una fresca.
 - Vinos de pasas y todas las demás bebidas no especificadas.
 - Hulla.
 - Potasa o carbonato de potasa.
 - Productos químicos derivados del alquitrán de hulla, especificados en el párrafo segundo de la partida 280 del Arancel de Aduanas.
 - Materias tintóreas derivadas del alquitrán.
 - Perfumería, excepto los jabones.
 - Medicamentos compuestos: aguas destiladas alcohólicas.
 - Toda clase de hilos, excepto la tramilla para atar.
 - Tejidos.

Papel llamado de periódico.

Peleterías trabajadas o confeccionadas.

Artículos de platería, joyería y bisutería.

Artículos grandes y pequeños de relojería.

Sonérias, cajas de música y efectos para relojería.

Estatuas en metal.

Armas de guerra reglamentarias portátiles y armas de guerra en uso en el extranjero (Fusiles y carabinas).

Armas antiguas para colecciones y armas de todas clases para panoplias, armas de comercio.

Armas de curoña y curoñas.

Cápsulas de pólvora fulminante.

Proyectiles.

Artificios pirotécnicos para juegos.

Instrumentos de música y sus accesorios y piezas sueltas.

Pipas y boquillas de maderas exóticas o indígenas montadas en ambroide, ámbar, marfil, carey o nácar.

Boquillas para cigarrillos con o sin montura.

Otros objetos de marfil, nácar, carey, ámbar o ambroide.

Abanicos y pantallas de mano.

Yesqueros y encendedores, y cebos para los mismos en tiras y ferrocium.

Cabello trabajado.

Artículos de modas.

Flores, follajes, frutas artificiales aunque no estén fijadas sobre otros objetos que no sean artículos de modas, ramas para jarrones y artículos semejantes para decoración y sus piezas sueltas.

Plantas y flores naturalizadas, esterilizadas, pintadas o preparadas.

Objetos de colección que no sean para comerciar.

Mercancías cuya importación se rige por disposiciones especiales.

Tabaco en hojas o en venas, tabacos fabricados, cigarrillos, tabaco para masticar y fumar, salsa de tabaco.

Bebidas destiladas, a saber:

Aguardientes (prohibición absoluta por Decreto de 22 Diciembre de 1916).

Otros alcoholes (prohibición absoluta con las excepciones consignadas en el Decreto de 22 de Diciembre de 1916, modificado por la ley de 9 de Julio de 1917).

Licores (prohibición absoluta por el Decreto de 22 de Diciembre de 1916).

Sacarina (prohibida por la ley de Aduanas).

Medicamentos compuestos no denominados y que no figuren en la farmacopea oficial.

Papel representativo de la moneda (prohibido por la ley de 3 de Abril de 1918).

Falsificaciones de librería y naipes (prohibido por la ley de Aduanas).

Pólvora (prohibido por la ley de Aduanas).

Fósforos químicos y la madera preparada para los mismos (reservada la importación al monopolio de esos artículos).

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 21 de Junio de 1919. — El Subsecretario, Emilio de Palacios.

(Gaceta 23 de Junio)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1369

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito de Baleares

Cuenta de los ingresos y gastos que han tenido lugar durante el primer trimestre del año 1919 referente al 5 por 100 de los depósitos correspondientes a los registros de Minas, formulada con arreglo al Real decreto de 9 de Noviembre de 1900.

INGRESOS	Pesetas
La Romona 2.ª	7'50
Mónica.	7'50
Durand.	29'50
Germando.	37'30
Fraternidad.	7'50
La Turquesa.	13'10
Pepita.	8'50
Eugenia.	13'50
La Manuela.	7'50
Fraternidad.	7'50
Guillermina.	7'50
San Miguel.	8'50
Guillermina.	7'50
Apolonia.	7'90
San Rafael.	7'50
Maria Teresa.	10'50
Total.	188'80

GASTOS	Pesetas
A Hijas de Colomar s/c efectos escritorio.	134'50
Abono telefónico correspondiente al trimestre s/r.	37'50
Gaceta de Madrid, primer trimestre de 1919 s/r.	20'00
Varios y personal temporero s/r del Ordenanza.	365'00
Total	557'00

RESUMEN

Existencia a 31 de Diciembre de 1919.	3359'25
Ingresado durante el primer trimestre de 1919.	188'80
Total.	3548'05
Gastado durante el id. de id.	557'00
Existencia en 31 de Marzo de 1919.	2991'05

Palma 15 de Mayo de 1919.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Vidal.—V.º B.º—El Gobernador, Ubaldo de Rivas.

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Verificado en sesión pública celebrada el día quince de Mayo último el sorteo de los señores contribuyentes que, en concepto de Vocales asociados, han de formar parte de la Junta municipal de este término, durante el año de 1919, a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley municipal vigente, hace público que han resultado elegidos los señores que a continuación se expresan:

Sección 1.ª — D. Antonio Martorell Burrué y D. José Ramon Capmany.
Sección 2.ª — D. Francisco Torres Cardona.

Sección 3.ª — D. Francisco Mayans Guasch, D. Antonio Juan Castelló, Don Bartolomé Serra Guasch y D. Mariano Torres Cardona.

Sección 4.ª — D. Antonio Torres Boned, D. Abel Matutes Torres, D. Mariano Mari Torres y D. Pedro Prieto Tur.
Sección 5.ª — D. Vicente Tur Serra, D. Juan Tur Boned y D. José Ribas Cardona.

En Ibiza a 10 Junio de 1919. — El Alcalde Presidente Accidental, Juan Hernández. — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario, Juan Matutes.

Núm. 1331

ALCALDIA DE ESCORCA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1918 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

En Escorca a 22 de Junio 1919. — El Alcalde, Antonio Cánaves.

Núm. 1355

ALCALDIA DE LLUCHMAYOR

Habiendo sido depositados en esta Alcaldía con arreglo a lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil varios objetos muebles que se encontraron en la casa calle Mayor número 77 donde falleció el vecino de esta ciudad D. Miguel Mejer Mejer, ignorándose a quien pueden pertenecer o sea su dueño, se hace público a fin de que pueda llegar a conocimiento de sus dueños y se presenten a recogerlos, pues de no se les dará el destino que previene el mentado artículo.

Lluchmayor 20 de Junio de 1919. — El Alcalde, Pedro Mataró.

Núm. 1357

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE BONAÏ

Formado el repartimiento individual sujeto a contribuir en sus dos partes Real y personal correspondiente al actual año económico de 1919 a 1920 permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación por espacio de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento a contar desde el siguiente al de la inserción en el B. O. de la Provincia y transcurrido dicho plazo se reunirá la Junta para resolver las reclamaciones tanto verbales como por escrito.

Villafranca de Bonaï 18 Junio de 1919. — El Alcalde, Antonio Gayá. — El Secretario interino, Antonio Gomis.

Núm. 1363

ALCALDIA DE LLUBI

Terminados por las respectivas Comisiones de evaluación, los repartos sobre tributación personal y real, para hacer efectivo el medio sustitutivo de Consumos con la Hacienda para 1919 a 20, y cubrir en igual ejercicio, el déficit del presupuesto municipal. Y aprobados en definitiva aquellos repartos, por la Junta general del repartimiento, se anuncia la exposición al público de dichos documentos, por término de quince días, a partir del día mañana; y se

previene que durante los días 5, 6 y 7 de Julio próximo, podrán presentar los contribuyentes agraviados, en la Secretaría del Ayuntamiento, y ante la Junta general de repartos, las reclamaciones que consideren pertinentes, con arreglo al art. 96 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918.

Lo que se anuncia en el B. O. de la provincia, para conocimiento de los contribuyentes en general, y en especial para los que no tengan su residencia en esta localidad.

Llubi 19 de Junio de 1919. — El Alcalde, Rafael Perelló.

Núm. 1372

Hallándose detenidos en el Corral común de esta villa, desde el 18 del actual, tres corderos, de ignorado dueño, por el presente se previene que si dentro tercero día no se presentan a retirarlos, los que aleguen pertenencia sobre los mismos, se venderán en pública subasta.

Llubi 22 de Junio de 1919. — El Alcalde, Rafael Perelló.

Núm. 1360

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Vacante la plaza de Médico Titular de este pueblo por dimisión del que la desempeñaba dotada con el haber anual de mil trescientas pesetas y doscientas para alquiler de casa, se anuncia para que los aspirantes a ella puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en donde se hallan de manifiesto las condiciones a que deberan sujetarse, dentro el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Luis a 26 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Cardona.

Núm. 1373

AYUNTAMIENTO DE FERBERIAS

Fijadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio del presupuesto de 1918, se hallarán de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días que se contarán desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Ferrieras 18 de Junio de 1919. — El Alcalde, Francisco Florit. — P. A. del A. — Luis Florit, Secretario.

Núm. 1370

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Municipio, por defunción de Don Pedro Real Munar, y se convocará por concurso con arreglo a las bases generales siguientes:

El Facultativo que se nombre disfrutará por derechos de residencia y prestación de los servicios sanitarios la dotación de novecientas doce pesetas noventa céntimos anuales pagaderas por trimestres vencidos.

Los servicios benéficos se abonarán por separado de tal dotación, valorando los medicamentos que se suministren a las familias incluidas en la lista de pobres, por la tarifa de beneficencia aprobada por Real orden de 15 septiembre de 1905, con el 10 por 100 de aumento que establece la de 27 de octubre de 1915.

El Farmacéutico titular prestará los servicios que determinan el vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo y demás disposiciones complementarias.

Lo que se anuncia para general conocimiento y con el fin de que los aspirantes a la referida titular dirijan sus solicitudes documentadas a esta Alcaldía, o las presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término improrrogable de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; durante cuyo plazo estará de manifiesto en la expresada Oficina el expediente que se tramita para la provisión del cargo de referencia.

Los solicitantes que se hallen ejerciendo la profesión de Farmacéutico, han de acompañar a su respectiva instancia el recibo que acredite hallarse al corriente del pago de la contribución industrial.

Sineu a 21 de Junio de 1919. — El Alcalde, Francisco Crespi. — P. A. de la Junta Municipal, Juan Ferragut, Secretario.

Núm. 1365

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Relación de algunos cargos vacantes de Justicia Municipal que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que las personas que aspiren a obtenerlos puedan presentar sus instancias con los comprobantes de sus condiciones y méritos en la Secretaría de gobierno de Audiencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio.

Partido de Inca.

La Puebla. — Juez Municipal suplente.
Llisseta. — Fiscal municipal.

Partido de Palma. — Distrito de la Lonja.
Calviá. — Fiscal Municipal Suplente.
Palma 16 Junio de 1919. — V.º B.º — El Presidente, Díez de la Lastra. — Jaime Serra, Secretario.

Núm. 1356

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por ante el presente Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y Secretaría de D. Juan Bestard, por el Procurador D. Francisco Pons en nombre y representación de D. Nicolás Compañy y Coll se han interpuesto ante juicio declarativo de mayor cuantía sobre presunción de muerte de D. Gaspar Compañy y Vich; y con providencia de catorce del actual se ha acordado lo siguiente: «Se tiene por interpuesta la demanda sobre presunción de muerte de D. Gaspar Compañy y Vich, sustanciase por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, de la cual se confiere traslado al Sr. fiscal y a las personas que tengan interés o pueda perjudicar tal declaración, citándolas y emplazándoles, a éstos por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid y sitios de costumbre de esta Ciudad, para que dentro de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y a fin de que tenga efecto la citación y emplazamiento a las personas que tengan intereses o pueda perjudicar la declaración de presunción de muerte de D. Gaspar Compañy y Vich, se extiende a presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y Gaceta de Madrid, diez y seis de Junio de mil novecientos diez y nueve. — El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 1364

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Ante el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta capital y Secretaría única a cargo del infrascripto pende juicio universal de testamentaria de D. José Ferrer y Garau promovido por su hijo D. Mateo Ferrer, y Lladó y habiendo presentado por el mismo demanda incidental sobre su pobreza con citación de los hermanos D. José y D. Pedro Ferrer y Lladó ausentes en ignorado paradero, ha recaído la providencia que dice así:

«Palma veinte de Junio de mil novecientos diez y nueve. — El presente escrito únase a los autos de su razón y las copias que se acompañan a las anteriormente presentadas, y dándose a la demanda incidental sobre la pobreza deducida por D. Mateo Ferrer y Lladó mediante el primer otro si del escrito de diez y ocho Noviembre último la tramitación debida, emplácese a los que deben contestarla que son el Sr. Abogado del Estado, D. Feliciano Gaussi Conde,

D.ª Jerónima Perelló Xamena, D. José y D. Pedro Ferrer y Lladó para que dentro de quince días comparezcan con este objeto entregándoles en el acto a cada uno de los tres primeros las oportunas copias simples de las presentadas, llevándose a efecto en cuanto a la Perelló por medio del procurador D. Miguel Oliver que la representa y es parte en estos autos y respecto al Gaussi que resulta ser vecino de Barcelona dirijase el exhorto necesario y en atención a que los antedichos hermanos D. José y don Pedro Ferrer se hallan ausentes en ignorado paradero además de notificarse la presente providencia al Ministerio Fiscal, que les representa en el juicio universal de testamentaria de D. José Ferrer y Garau practíqueseles el emplazamiento por medio de cédula publicada en el B. O. de esta provincia y en los sitios de costumbre de esta capital. Se mandó y afirma S. S.: doy fé. — Rubio. — Ante mí, Juan Bestard.

En su virtud y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los repetidos D. Pedro y D. José Ferrer y Lladó expido la presente cédula preniéndoles que si no comparecen dentro del indicado plazo de quince días les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma veinte Junio de mil novecientos diez y nueve. — El Secretario Juan Bestard.

Núm. 1241

CONTRIBUCION URBANA

Primer trimestre de 1919

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente Ejecutivo de la 1.ª Zona Palma de la que es Arrendatario Don Bartolomé Mir y Calfell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyó por débitos del atado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente Edicto para que puedan llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 24 Marzo de 1919, he dictado la siguiente:

Provincia — De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellido de los deudores

- Jerónimo Aguiló Aguiló 25'52 pesetas.
- Sebastián Alemany Coll 8'08 id.
- Apollonia Alzamora 3'72 id.
- Mateo Alzina Henales 9'62 id.
- Bartolomé Alzina Nicolau 17'31 id.
- Nicolás Alemany Pujol 11'54 id.
- Angela Amengual 5'26 id.
- Catalina Amengual Garau 2'89 id.
- Juan Amengual Arrom 18'08 id.
- Matías Arbana Lliteras 1'93 id.
- Francisco Asprer Pastor 13'21 id.
- Cristóbal Barceló Verger 98'36 id.
- Ventura Barceló 6'35 id.
- Juan M.ª Bauzá 3'46 id.
- Vicente Bauzá Aloy 2'57 id.
- Clara Balaguer Juan 1'93 id.
- Magdalena Barceló Reynés 37'64 id.
- Sebastián Barceló Sastre 6'54 id.
- Catalina Bauzá Isnur 5'64 id.
- P. Juan y otra 8'08 id.
- Antonio Ballester Sastre 3'21 id.
- Francisca Balaguer 6'80 id.
- Catalina Bisbal Coll 5'77 id.
- Antonio Bisquerra Bennasar 6'54 id.
- José Bonnin Pomar 5'77 id.
- Antonio Solivellas 3'02 id.
- Catalina Bonnin Terrades 3'46 id.

Juan Bordoy Gelabert 6'16 id.
Maria Bosch Coll 3'02 id.
Antonio Bosch Compañy 7'70 id.
Antonio Bosch Pujol 23'41 id.
Francisca A. Bonnin 2'18 id.
Antonio Bosch Barceló 2'89 id.
Antonio Bosch Reñés 9'17 id.
Ana Bosch Oliver 8'47 id.
Francisco Bordoy Rullan 3'21 id.
Miguel Ignacio Bonnin 6'92 id.
Luis Campomar 3'85 id.
Angela Castañer 3'72 id.
Domingo Ossasnovas Sancho 28'60 id.
Jaime Campaner. 32'32 id.
Luis Campaner, 3'21 id.
Felipe Cirer Capó, 2'25 id.
Maria Magdalena Cirer, 12'31 id.
Manuel Cirer 4'17 id.
C. Palmesano 11'08 id.
Miguel Cladera Jaume 28'66 id.
Luciano Cladera 2'76 id.
Bartolomé Colom Garcia 3'46 id.
Catalina Cortey Rosselló 4'62 id.
Maria Comas Payeras 4'62 id.
Maria Coll Amengual 9'62 id.
José Crespi Pons 8'66 id.
Nicolás Desclaus 5'39 id.
Maria Despuig 38'02 id.
Sebastián Domodak 7'70 id.
Catalina Durán Amengual 5'77 id.
Mariano Esteve 1'93 id.
Francisco Estades 8'35 id.
Luisa Esbarranch Mora 3'14 id.
Jacinto Feliu Bonet 8'02 id.
Ana Antonio J. Miguel 5'26 id.
Antonio Fel u Oliver 28'92 id.
Bartolomé Ferrer Bordoy 2'46 id.
Francisco Fernandez 9'24 id.
Magdalena Ferrá 6'29 id.
Maria Ferrer Pallou 35'33 id.
José Ferrer Vich 8'08 id.
Bartolomé Ferragut Mas 6'61 id.
Maria Fiol Miró 16'10 id.
Paula Figuerola 2'44 id.
Jaime Frau Roig 28'54 id.
Miguel Font 3'85 id.
Francisco Forteza 6'22 id.
Maria Josefa Forteza 8'66 id.
Bienvenida Fortuñy 26'48 id.
Andrés Fran Pons 6'61 id.
Antonio Fuster Forteza 3'14 id.
Gabriel Fuster 2'89 id.
Pedro J. Garau 34'73 id.
Antonio Gayá Bosch 5'75 id.
Josefa Gayá Bosch 1'93 id.
Antonio Garcia 4'81 id.
Magdalena Gayá Moner 2'89 id.
Guillermo Garcia Oliver 2'76 id.
Juan Garcia Oliver 2'31 id.
Juana Maria Garcia 2'76 id.
Antonio Garcia Carbonell 3'14 id.
Antonia Gelabert Pujol 2'44 id.
Jaime Gil Coll 16'39 id.
Ana Gomez Garcia 11'67 id.
Jeronima Guiscafé 3'40 id.
Juan Henales 40'40 id.
Antonio Horrach Vidal 4'10 id.
Juan Janer Vidal 6'61 id.
Juana M.ª Jaume 4'62 id.
Jaime Muntaner 3'85 id.
Maria Ignacia Jaume 14'24 id.
José Jofre Arbona 4'36 id.
Juan Bartolomé Juan 12'44 id.
Pedro Lupo 6'74 id.
Catalina Lloser Comas 7'82 id.
José Liambias 70'54 id.
Juana Antonia Llitas 2'89 id.
Concepción Llabrés 7'95 id.
Bartolomé Llinás Gelabert 3'46 id.
Antonio Llompert 3'66 id.
Miguel Lluch, 2'31 id.
Gabriel Llull Vidal 3'98 id.
Antonio Llull Miró 3'85 id.
José Martorell 2'89 id.
Bernardo Martorell 19'24 id.
Margarita Martí 2'44 id.
Bernardo Matas Cardell 6'36 id.
Francisco Martorell Camps 1'93 id.
Juan March Sancho 6'35 id.
Catalina Martí Martí 3'21 id.
Luis Martí Ximelis 33'03 id.
Catalina Maria Marroig 60'15 id.
Pedro Antonio Mayraa 3'21 id.
Matas Jaume 8'21 id.
Jaime Mateo Martí 1'93 id.
Margarita Mateo 6'29 id.
Jaime Marroig Vidal 2'57 id.
Rosa Marqués Bennasar 15'39 id.
Magdalena Martorell 26'76 id.
Jaime Mas Prast 6'09 id.
Francisco Meliá Ferrá 5'26 id.
Juan Miralles 9'62 id.
Maria Miró Oliver 11'80 id.

Miguel Massaret Llull 20'26 id.
Francisco Morey Amengual 4'81 id.
Luis Moragues 7'70 id.
Miguel Moragues, 2'68 id.
Antonio Moll Reus 7'18 id.
Serafina Moll Reus 3'14 id.
Jerónima Moner Llull 13'08 id.
Antonio Moner Truyols 3'46 id.
Gabriel Mell 2'70 id.
Jaime Moragues 4'81 id.
Matias Morey Vanrell 3'72 id.
Catalina Nadal Alemañy 9'11 id.
Antonio Nadal Cela 12'51 id.
Sebastián Oliver 16'55 id.
Juan Oliver Ripoll 2'89 id.
Francisca Maria Oliver 10'71 id.
Maria Oliver Coñellas 5'77 id.
Juan Orlandis 113'24 id.
Juan Palmer 5'64 id.
Margarita Palliser 22'51 id.
Guillermo Palmer 3'98 id.
Eugenia Palmer Mora 2'31 id.
Ana Pablo 4'68 id.
Margarita Palliser 28'86 id.
Juana A. Perpiñá 6'74 id.
Jaime Ignacio Pereló 8'08 id.
Margarita Perpiñá 2'95 id.
Francisco Pi Carrió 14'43 id.
Eleonor Mir Piñá 2'00 id.
Vicente Piñá Pastor 2'31 id.
Juan Pizá 6'09 id.
Vicente Planas Rosselló 2'57 id.
Catalina Planas Salas 4'42 id.
Martin Pons 84'19 id.
Pedro Portas 12'95 id.
Ramón Pons Pons 13'47 id.
Isabel Pomar Cortes 5'01 id.
Isabel Portas 5'77 id.
Jaime Prohops 23'47 id.
Antonio Prats Pizá 3'66 id.
Isabel Pujol 2'89 id.
Antonio Pujol Coll 2'89 id.
Ana Pujol Porcel 5'77 id.
Luis Pujol Suau 1'93 id.
Judas Pujol Bosch 1'93 id.
Bartolomé Pujol Flexas 2'44 id.
Catalina Quetglas Juan 4'10 id.
Juana A. Quintana 4'10 id.
Miguel Rama Vidal 8'66 id.
Maria Teresa Ramis 6'35 id.
Antonio Ramonell Ramonell 18'79 id.
Antonio Reus Estades 13'27 id.
Juana Pujol 7'76 id.
Luis Rigo Bosch 56'11 id.
Francisca Rigo 4'62 id.
Margarita Riera Pascual 2'70 id.
José Rotger Jordá 3'08 id.
José Rosselló 1'93 id.
Vicente Rosselló Palmer 2'76 id.
Sr. Marqués de la Romana 3'27 id.
Jaime Roca 8'72 id.
Eleonor Roca Ripoll 3'40 id.
Miguel Rosselló 2'31 id.
Bartolomé Rubi 3,21 id.
Hldefonso Rullan 2'50 id.
Bartolomé Rubi Rullan 13'92 id.
Antonio Solom 2'44 id.
Bernardo Sastre Tomás 3'66 id.
Antonio Salvá 2'89 id.
Estefania Sastre Más 5'07 id.
Antonia Salvá 5'39 id.
Cayetano Sampol 4'36 id.
Juana Maria Serra 17'31 id.
Mercedes Segura 2'26 id.
Esperanza Serra 2'76 id.
Rosalia Seguí Vidal 1'93 id.
Juan Sitjar Ribas 5'96 id.
Juan Simó Más 2'44 id.
Sebastián Simó Canet 23'09 id.
Ana Soler Tremol 4'62 id.
Juana Maria Serra 3'72 id.
Antonio Sureda Villalonga 3'14 id.
Antonio Singala 2'50 id.
Catalina Taso Sampol 5'20 id.
Maria Terrasa Ferrer 6'54 id.
Jaime Terrades 12'25 id.
Vicente Terrasa Barceló 17'31 id.
Jaime Terrades Porcel 2'44 id.
Juana A. Torres 6'92 id.
José Tous Santandreu 5'20 id.
Miguel Tous Vich 3'46 id.
Cristóbal Tomás 2'18 id.
Miguel Juan Barceló 3'08 id.
Juana Triay Quetglas 4'10 id.
Juana A. Vanrell 3'14 id.
Juan Vanrell Ferrá 2'31 id.
Maria Carmen Valenti 7'50 id.
Maria Inés Valcaneras 22'51 id.
Bartolomé Valenti Forteza 69'40 id.
Dolores Valenti 8'02 id.
Gumersinda Valenti 2'05 id.
Francisca Nugoret 13'34 id.
Maria Verd Boig 3'46 id.

Miguel Vich Moll 3'02 id.
Juan Vich Palmer 2'18 id.
Lorenzo Villalonga 1'93 id.
Juan Zaforteza 172'23 id.
Comunidad Religiosas 2'44 id.
José Aguiló, 14'43 id.
Gabriel Aguiló Aguiló 3'46 id.
Luisa Aguiló Valls 4'94 id.
Rosa Amengual Arrom 11'86 id.
Rosa Amengual 2'89 id.
Agustín Barceló 5'77 id.
Catalina Barrera Ginard 2'57 id.
Pablo Balfe Tomás 2'89 id.
Pablo Balaguer 3'21 id.
Miguel Bibiloni Quetglas 20'20 id.
Manuel Borrás Ripoll 4'81 id.
Juan Catalá Moll 4'81 id.
Juan Cañellas Alzina 2'89 id.
Bernardo Calafat 2'89 id.
Micaela Castell 3'66 id.
Catalina Cardell Bosch 2'89 id.
Catalina Campins 1'93 id.
Bartolomé Cantallops Masip 4'81 id.
Gabriel Cantallops 4'94 id.
Sebastián Cañellas Salom 3'66 id.
Miguel Cañellas Garau 12'83 id.
José Camp, 6'42 id.
Jerónimo Casé, 3'59 id.
Antonio Clar Bennasar 2'57 id.
Catalina Colomar Ramis 1'93 id.
Juan Cortés Marroig 2'89 id.
María Crespi Vich 2'31 id.
Miguel Diego 1'93 id.
Jaime Ozcart Gisbert 1'93 id.
Vicente Ozcart Bosch 2'38 id.
Francisca Estrafy Garau 2'89 id.
Maria Ferrá Calafell 2'89 id.
Luis Ferbal Campo 6'92 id.
Catalina Flexas Arbós 5'32 id.
Arturo Frau Terrasa 2'89 id.
Mateo Grau Cañellas 4'04 id.
Esperanza Grau 2'89 id.
Juan Garcias Vich 9'17 id.
Mariana Grau Grau 2'31 id.
Juan Garau Vidal 2'31 id.
Josefa Gelabert 2'33 id.
Antonio Gelabert Puigserver 1'93 id.
Ana Maria Gisbert 5'75 id.
Damián Jaume 5'20 id.
Francisco Juliá Perelló 4'17 id.
Ana Jaume 13'47 id.
Miguel Jaume Reus 2'44 id.
Bartolomé Juan Coll 1'93 id.
Miguel Lladó Simó 8'08 id.
P. José Lladó Moyá 6'03 id.
Francisca Maria Salvá 2'31 id.
Guillermo Llabrés Nadal 3'27 id.
Esperanza Martorell 2'89 id.
Jaime Marroig Vidal 4'04 id.
Antonio Matamala Rosselló 2'31 id.
Matilde Martí 2'89 id.
Antonio Marcus Alemañy 2'18 id.
Antonio Martorell Calafell 1'93 id.
Miguel Martínez 2'89 id.
Juan Mir Ribas 16'87 id.
Francisca Miguel Vicens 2'89 id.
Pedro Mir Mir Brunet 2'31 id.
Paula Morey Llompert 3'66 id.
Jorge Morey Reus 4'81 id.
Antonio Morey Lladó 2'12 id.
Sebastián Muntaner 6'92 id.
Jerónimo Muntaner 1'93 id.
Gabriel Nadal Llinás 2'44 id.
Bartolomé Oliver Salvá 1'93 id.
Margarita Oliver Moll 1'93 id.
Bernardo Orell Sans 2'89 id.
Francisco Pascual Alemañy 11'09 id.
Pedro Palou Pons 9'62 id.
José Palmer Palmer 8'66 id.
Maria Pascual Mayol 4'62 id.
Guillermo Palmer Calafell 6'42 id.
Miguel Palliser Roca 6'35 id.
P. Juan Planas 5'77 id.
José Pomar Flores 4'24 id.
Juana Maria Pou 1'93 id.
Damián Pou Mulet 1'93 id.
Lucas Puig Tomás 2'89 id.
Antonio Pujol Vicens 2'05 id.
Rafael Ribas Tugores 2'89 id.
Madalena Ripoll 1'93 id.
Bernardo Rigo Rubi 1'83 id.
Tomás Rigo Frau 4'62 id.
Maria Rosselló Bibiloni 2'18 id.
Maria Ana Sans 1'93 id.
Jaime Salom Cabrer 4'81 id.
Sebastián Simó Morey 7'25 id.
Juan Sureda 34'63 id.
Maria Suñer Monserrat 1'93 id.
Catalina Teresa Mateu 1'93 id.
Antonio Terrasa 8'66 id.
Juan Terrasa Vaquer 3'59 id.
Nicolás Font 8'79 id.
Francisco Torres Arbós 2'76 id.

Guillermo Tugores Obrador 2'18 id.
Gumersinda Valenti 2'44 id.
Magin Valls 1'93 id.
Juan Vidal 1'93 id.
Juana Maria Vidal 1'77 id.
P. José Vich 3'85 id.
Sebastián Vidal Mesquida 7'18 id.
Jaime Vives Suau 1'93 id.
Miguel Vila 26'55 id.
Miguel Canaves 5'20 id.
Matias Mesquida 2'18 id.
Miguel Mulet Puig 2'57 id.
Juana A. Abraham 2'28 id.
Catalina e hijos Alberti 2'57 id.
Nicolás Alemañy 2'95 id.
Antonio Alemañy Barceló 3'08 id.
Catalina Amer Morey 3'17 id.
Juana Antich Roca 1'93 id.
Señores Marqués Ariasny 2'93 id.
Juan Porcel Bosch 3'21 id.
Antonio Bennasar Simó 2'44 id.
Francisco Bennasar Orell 2'57 id.
Antonio Bosch Garcia 2'95 id.
Juan Bosch Vives 3'08 id.
Jaime Botellas 2'18 id.
Antonio Bujosa Antich 2'70 id.
Bernardo Canet 3'47 id.
Jaime Cabrer Mir 2'95 id.
Gabriel Castell Comas 3'08 id.
M.ª Coloma Nadal 1'42 id.
Pablo Coll Siurana 3'08 id.
Benito Cortés Aguiló 2'95 id.
Jerónima Duran 2'57 id.
Bernardo Ferrer Otoner, 3 08 id.
Catalina Flexas Roca 1'29 id.
Maria Forteza Cortés 2'95 id.
Pedro Fuertes Pujol 2'95 id.
Francisco Garcia 3'59 id.
Catalina Gomila Boscana 1'54 id.
Rafael Guaps 2'44 id.
Catalina Jaums Oliver 2'57 id.
Gabriel Ribas Llabrés 2'06 id.
Catalina Llinás Cladera 2'70 id.
Bartolomé Melis 2'57 id.
José Miró 2'95 id.
Margarita Monserrat 2'95 id.
Margarita Moragues 3'08 id.
Francisca Barceló 3'47 id.
D. Juan Oliver 3'47 id.
Maria Oliver Vidal 3'47 id.
Bernardo Oliver Miralles 2'44 id.
Francisco Pascual Moner 1'94 id.
Rafael Planas 1'93 id.
Catalina Planas Roca 2'57 id.
P. Pons Sabater 3'08 id.
Francisco Pons Borrás 2'57 id.
Bartolomé Pons Frau 2'95 id.
Francisco Pujol 2'57 id.
Francisco Pujol Gelabert 3'47 id.
Magdalena Pujol 1'93 id.
Guillermo Pujol Pujol 2'95 id.
P. José Pujol 2'57 id.
Guillermo Pujol 2'95 id.
Mateo Quetglas 2'95 id.
M.ª Magdalena Quetglas 2'44 id.
Catalina Rotger Arbos 3'47 id.
Roca Ensenat 2'95 id.
Jaime Salleras Roca 2'95 id.
Ana Sacarés 3'59 id.
Jaime Ferrá 2'18 id.
Nicolas Sitjar 2'95 id.
Onofre Terrasa 1'67 id.
Juana Tomás 1'67 id.
P. Tomás, 1'93 id.
Vicente Tomás Lopez 3'47 id.
Antonio Tous 3'47 id.
Isabel Ramon 2'44 id.
Antonio Vidal 3'47 id.
Ana Villalonga 1'29 id.
Lorenzo Alós 3'08 id.
Isabel Maria Balaguer 1'54 id.
Antonio Bennasar Estades 1'93 id.
Monserrate Bosch 2'96 id.
Rafael Bosch 1'93 id.
Francisca Bosch 2'57 id.
Francisca Borrás Alemañy 1'93,
Maria Cañellas Roca 1'93 id.
P. José Cardell 1'54 id.
Juana Cantallops 1'29 id.
Antonio Cantallope 1'93 id.
Maria Margarita Cerdá 2'31 id.
Gabriel Covas 3'47 id.
Francisco Coll Jofre 2'57 id.
Miguel Coll 1'93 id.
Jaime Covas Planas 3'59 id.
Sebastián Crespi 2'31 id.
Raimundo Cruellas Peña 2'70 id.
Guillermo Escalas Palmer 1'93 id.
Mateo Flexas Llinás 3'21 id.
Margarita Font 1'54 id.
Miguel Frau Verdora 1'29 id.
Francisca Frau Roca 2'31 id.
Concepción Fuster Valls 2'31 id.

Isabel M. Garau 1'29 id.
Gabriel Garau Oliver 2'83 id.
Bartolomé Galles Matas 2'31 id.
Bartolomé Garau Más 2'57 id.
Jerónima Garcías Lladó 1'93 id.
Jaime Gayá Vidal 1'93 id.
Juan Garau Sans 2'52 id.
Guillermo Genetar Mulet 3'47 id.
Maria Ginard Clar 2'70 id.
Bautista Guardiola 2'44 id.
Andrés Jaime Nadal 1'67 id.
José Jaime Roca 2'95 id.
Juan Juan Mulet 3'47 id.
Gabriel Juan 3'08 id.
Manuel Luis Expósito, 3'47 id.
Margarita Lladó 2'31 id.
Melchor Labrés Arbós, 3'21 id.
José Lladó Boned 2'31 id.
Francisco Lladó, 1'29 id.
Paula Llull Martorell 3'47 id.
Jerónima Más 1'54 id.
Francisca Manera Comas 3'21 id.
Maria Martorell Bonet 1'42 id.
Catalina Más Arbós 2'57 id.
Carmen Martín 1'54 id.
Vicente Martínez Lazaro 2'95 id.
Vicente Martínez Muñoz 2'95 id.
Pedro Massanet Maimó 2'59 id.
Catalina Mandilego 1'67 id.
Catalina Mandilego Covas 1'67 id.
El mismo 3'33 id.
Ana Moll Baré 1'54 id.
Julian Moragues 1'93 id.
Miguel Monserrat 2'44 id.
Pedro José Monserrat 1'54 id.
Jaime Monserrat 1'79 id.
Antonio Muntaner 3'49 id.
Juana María Nadal 3'21 id.
Esperanza Nadal 3'21 id.
Juan Contesti 2'95 id.
Antonio Olivér Castañy 1'98 id.
Catalina Oliver 2'95 id.
Bartolomé Palmer 1'94 id.
Margarita Pallicer 2'21 id.
Bartolomé Pascual 1'54 id.
Juan Vandell Palmer 3'47 id.
Juana Planas Más 2'83 id.
Margarita Planas 1'54 id.
Bárbara Planas 2'31 id.
Baltasar Poci 2'31 id.
Juan Pon Mulet 2'31 id.
Juan Ramis 2'95 id.
Baltasar Roig 3'21 id.
Gabriel Ripoll Pons 2'95 id.
Gabriel Ribas de Pina 3'08 id.
Pedro Rigo Mir 1'54 id.
Pedro Roca Palmer 2'44 id.
I. María Roca 3'08 id.
Margarita Roca Roca 3'08 id.
Rafael Roca Abraham 2'57 id.
Juana Rubert 3'08 id.
Lorenzo Sastre 3'21 id.
Matias Sampol Bestard 2'57 id.
Juan Salom Gelabert 2'31 id.
Antonio María Sabater 3'21 id.
Juan Sans Palmer 1'93 id.
Bernardo Salom 3'59 id.
Antonio Santandreu 2'95 id.
Ans Salom Ferrer 3'47 id.
Gabriel Serra 2'95 id.
Bartolomé Juan Galmés 2'70 id.
Jaime Terrasa 3'47 id.
Catalina Terrasa Cabrer 2'44 id.
Lorenzo Terrasa 3'21 id.
Bartolomé Torres Sastre 2'57 id.
Antonio Torres Sancho 1'93 id.
Damián Torres 1'93 id.
Andrés Valls Miró 2'44 id.
Catalina Verdera Pon 2'31 id.
Arnaldo Llábres 1'67 id.
Catalina Villalonga 2'31 id.
Francisca Vich Terrades id. 1'93
Sebastián Zanoguera 1'67 id.
Margarita Ballester 2'57 id.
Lorenzo Ballester 2'57 id.
José Cañellas Bibiloni 1'29 id.
Isabel María Forteza 1'67 id.
Bernardo Pou Fullana 1'93 id.
Catalina Puigserver Cardell 1'67 id.
José Riera Massanet 2'57 id.
Juan Roca Terrasa 3'08 id.
Sebastián Roig Garcías 1'54 id.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3 y 4 del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre firmando el Señor Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.
Palma 17 Junio de 1919.—El Agente Ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.—Visto bueno.—El Arrendatario, B. Mir.

ADMINISTRACION
DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Contribución Industrial para 1919

CONTINUACION
Apellidos y nombres de los contribuyentes, profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas que satisfacen.

Matrícula de Alayor

TARIFA 1.ª
Hernández Caules Miguel, Vendedor mayor de queso, S. Nicolás 19, 234'93 pesetas.
Agrupación Monargica Sr. Presidente, Café en Sociedad, P. Constitución 3, 93'96.
Circulo Dem.º Rep.º Sr. Presidente, id., id. 4, 93'96.
La Suiza Sr. Presidente, id., Santa Rita 2, 93'96.
Recreativa Alayorens Sr. Presidente, id., Príncipe 4 y 5, 93'96.
Triunfo Alayorens Sr. Presidente, id., id. 17, 93'96.
Perez Cabarró José, Tienda de ropas etc., P. Dr. Martí 1, 165'17.
Vinent García Margarita, id., id. 11, 165'17.
Vidal Juanico Bartolomé, Ultramarinos, A. industria, 93'97.
Timoner Cardona Martín, Vendedor quesos y manteca, Iglesia 18, 93'97.
Timoner Camps Miguel, Expendedor en cera etc., P. Dr. Martí 28, 93'97.
Mercadal Timoner Francisco, id., carnes frescas, Nueva 4, 56'95.
Pons Carreras Pedro, tienda de comestibles, Reina 42, 56'95.
Cardona Carreras Jaime, Café, San Marcial 2, 56'95.
Mercadal Orfila Francisco, id., Santa Rita 18, 56'95.
Pons Mercadal Juan, id., S. Nicolás 7, 56'95.
Timoner Pons Salvador, id., Mayor 9, 56'95.
Sintes Alzina Pedro, Confección prendas, Reina 54, 48'40.
Cooperativa La Fraternal Sr. Presidente, T. de abacería, Mayor 15, 35'60.
Coll Cardona Jorge, id., S. Pedro 1, 35'60.
Gimenez Jover Juan, id., Santa Eulalia 20, 35'60.
Ginard Hernández Miguel, id., Rocasa 16, 35'60.
Mascaró Seguí Miguel, id., Horno 20, 35'60.
Piris Mercadal Patricio, id., Parras 118, 35'60.
Orfila Meliá Francisco, id., Reina 70, 35'60.
Pou Riudavets Miguel, id., Reina 3, 35'60.
Huguet Villalonga Francisco, id., Parras 12, 35'60.
Morlá Enrich Lorenzo, Vendedor quincallas etc., Horno 5, 35'60.
Salom Vidal Francisco, Bodegón, Parras 97, 28'47.
Sintes Petrus Cristóbal, id., Santa Eulalia 10, 28'47.
Riera Bibilona José, Café económico, Carretera, 28'48.
Guardia Seguí Jaime, Expendedor carnes frescas, Santa Eulalia 26, 28'48.
Arnau Pons Benito, T. aceite y vinagre, Mayor 4, 28'48.
Gimenez García Juan, id., Sat. Agueda 29, 28'48.
Bulls Mercadal Mateo, id., id. 7, 28'48.
Calixto Santos Daniel, id., Melians 31, 28'48.
Cardona Pons Sebastián, id., Oriente 11, 28'48.
Guardia Jover Juan, id., Santa Eulalia 1, 28'48.
Martí Pons Juan, id., Príncipe 8, 28'48.
Mercadal Triay Juan, id., Parras 79, 28'48.
Orfila Mercadal Bernardo, id., San Antonio 13, 28'48.
Palliser Cánovas Rita, id., P. Doctor Martí 14, 28'47.
Riudavets Petrus Juan, id., S. Juan 3, 28'47.

Roger Sintes Francisco, id., P. Constitución 5, 28'47.
Ameller Camps Juan, Vendedor juguetes y baratijas, P. Dr. Martí 4, 28'47.
Sans Triay José, id., Santa Eulalia 28, 28'47.
Mascaró Villalonga Pedro, id., Plaza Doctor Martí 30, 28'47.
Enrich Pons Domingo, Vendedor de muebles, Horno 6, 28'47.
TARIFA 2.ª
Fábregas Villalonga Pedro, Expendidos en lana etc., S. Diego 3, 111'06.
Florit Camps Pedro, id., Parras 57, 111'06.
Meliá Pons Bartolomé V. id., Reina 30, 111'06.
Vidal Juanico Bartolomé, id., A. industria sin, 111'06.
Villalonga Salóm Bernardo, expendedor frutos del país, Mahón sin, 74'04.
Pons Mercadal Lorenzo, Coche 4 ruedas 1 caballería, id. 8, 32'75.
Andreu Moll Miguel, Carro transporte 1 id., Ciudadela 29, 31'32.
Gomila Pons Miguel, id., San Pedro 50, 31'32.
Guardia Seguí Antonio, id., Santa Eulalia 1, 31'32.
Mascaró Mercadal Pedro, id., Parras 7, 31'32.
Reurer Riudavets Juan, Carro transporte 1 caballería, Mahón 26, 31'32.
TARIFA 3.ª
Herederos de Miguel Ginart, Fca. de Menoderos Plata, Mahón sin, 332'22.
Hijos de Lorenzo Pons, idem S. Nicolás 43, 332'22.
Petrus Gomila Esteban, idem, Ancha 5, 332'22.
Petrus Villalonga Vicente idem, id. 8, 332'22.
Pons Pons Cristóbal, idem, Reina 36, 332'22.
Rotger Roselló Vicente, idem, Príncipe 23, 332'22.
Mayol Carbonell Antonio, F. elec, 25 promedio 47 k. w., Parras sin, 451'71.
Vidal Sintes Francisco, E. cortidos 1 noque 1 m. b. Despoblado, 27'91.
Mascaró Verger Gabriel, F. de tejas 1 horno 4 m. c., id., 37'20.
Palliser Pons Antonio, idem, Despoblado, 37'21.
Vidal Olivar Juan, F. de yeso 1 horno, Predio S. Gall, 74'74.
Meliá Petrus Juan, F. gaseosas 100 botellas hova Sta. Rita 1, 74'40.
Moll Cánovas Juan, F. de gorras 2 operarios, Verde 7, 42'52.
Mayol Carbonell Antonio, Molino movido a vapor, Parras sin, 59'81.
Mascaró Mercadal José, idem, Parras 132, 59'81.
Timoner Petrus Franc.º, Molino de viento, Bola 9, 63'13.
TARIFA 4.ª PROFESIONES
Flaquer Fábregas Juan, Notario, San Antonio 5, 146'84.
Castell Vinet Juan, Farmacéutico, Mayor 7, 83'05.
Pujadas Sebría Pedro, idem, P. Doctor Martí 13, 83'06.
Pons Carreras Antonio, Veterinario, Parras 18, 53'35.
ARTES Y OFICIOS
Mascaró Pons Bartolomé, Platero. A. Industria, 190'78.
Meliá Petrus Juan, e hijo. Confitero, P. Constitución 10, 96'82.
Mascaró Pons Martín, Tirador de oro u plata, Horno 16, 56'94.
Fortuñy Sintes Juan, F. de calzado mas 4 operarios, Parras, 79'73.
Francisco y Compañía, idem, Bola, 79'73.
Marín y Morlá, idem, Sta. Eulalia, 79'73.
Morlá y Compañía Franc.º, idem San Nicolás, 79'73.
Orfila Moll Antonio, idem, Horno 14, 79'73.
Petrus Mercadal Miguel, idem, Parras 2, 79'73.
Pons Cavaller Lorenzo, idem, Mayor 21, 79'73.
Sintes Camps Juan, idem, S. Nicolás 9, 79'73.

Sintes Marín Juan, idem, Sta. Eulalia 9, 79'73.
Pons Mercadal Juan, Albardero, Mahón 11, 25'63.
Pons Pons Gabriel, idem, Carretera, 25'63.
Pons Pons Juan, idem, Parras 45, 25'63.
Pons Pons Francisco, idem, Carretera, 25'63.
Ameller Camps Toribio, Barbero, Melians 1, 25'63.
Mercadal Olivar Franc.º, idem, Parras 8, 25'63.
Mercadal Olivar Juan, idem, Parras 70, 25'63.
Pons Cavaller Serafin, idem, Rocasa 20, 25'63.
Pons Rotger Francisco, idem, Plaza Constitución 10, 25'63.
Garnés Pons Juan, Carpintero, Reina 57, 25'63.
Llopis Camps Bartolomé, idem, Santa Rita 4, 25'63.
Meliá Saura Agustín, idem, Parras 20, 25'63.
Sans Pons Pedro, idem, Arraval 3, 25'63.
Timoner Pons Juan, idem, P. Doctor Martí 31, 25'63.
Timoner Palliser Jaime, F. Cajas de cartón, P. Dr. Martí 24, 25'63.
Capó Gomila Juan, Herrero, Mahón 11, 25'63.
Gomila Seguí Franc.º idem, Parras 91, 25'63.
Meliá Mercadal Bartolomé, id., San Juan 4, 25'63.
Meliá Saura Juan, id., Reina 27, 25'63.
Petrus Villalonga Rafael, id., Parras 13, 25'63.
Pons Moll Juan, Cerrajero, S. Nicolás 18, 25'63.
Marín Pons Pedro, Hojalatero, Reina 10, 25'63.
Pons Pons Lorenzo de F., Solador, Dr. Guardia 6, 25'63.
Juanico Peris Juan, Obrador reformas sombreros, P. Dr. Martí 5, 25'63.
Palliser Peris Bartolomé, Horno pan venta, Parras 51, 25'63.
Petrus Petrus José, idem, Reina 69, 25'63.
Reurer Riudavets Antonio, idem, San Diego 8, 25'63.
Borrás Meliá Jaime, Sastre, P. Doctor Martí 12, 52'63.
Domingo Puig José, id., Reina 52, 25'63.
Timoner Pons Jaime, Relojero, San Juan 10, 25'63.
Riudavets Salóm Fausto, Zapatero, Ancha 14, 25'63.
TARIFA 5.ª O DE PATENTES
Anglada Barceló Andrés, Horno pan retribución, S. Nicolás 10, 8'54.
Mascaró Mercadal Pedro, id., Parras 9, 8'55.
Meliá Villalonga Bartolomé, id., Santa Agueda 4, 8'53.
Triay Torres Bernardo, id., Ancha 4, 8'54.
Fiol Gimenez Bartolomé, Vendedor de frutas y hortalizas, Mayor 2, 8'54.
Moll Mascaró Antonio, id., Melians 8, 8'55.
Mercadal Fiol Jaime, id., Melians 8, 8'55.
Piris Mercadal Pedro, id., Reina, 8'55.
Triay Torres Cristóbal, id., Parras 59, 8'55.
Victoriano Higinio Benito, id., Nueva 1, 8'55.
Orfila Olives Juan, 1 Caballo mayor comodidad, P. Bellver vell, 25'63.
Villalonga Pons Juan, id., Iglesia 5, 25'63.
Vidal Juanico Bartolomé, Carro transporte 1 caballería, A. Industria, 17'09.
Total general de las Tarifas 8641'70 pesetas.
Alayor a 22 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Martín Timoner.—Visto Bueno.—El Alcalde, Juan Sintes.
(Continuará)